Municipalidad de Villarrica

Gral. Diaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 - 43210 - Fax: 42180

Entre la **MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA**, domiciliada en General Díaz entre Mcal. López y Mcal. Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por el **Lic. Darío Andrés Ortellado**, con Cédula de Identidad N° 2.374.964, y el Secretario General **Abg. Marco Antonio Duarte Vázquez**, con Cédula de Identidad Nº 1.957.233, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SERVICIOS TÉCNICOS S.R.L., con RUC 80010264-9,** domiciliada en Aztecas y Quebracho, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor José Pablino Garayo Carmona**, con Cédula de Identidad N° 828.872, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE ÓMNIBUS DE VILLARRICA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones de las partes para la ejecución de la obra de "Construcción de la Terminal de Ómnibus de Villarrica", cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III– Alcance de las Obras - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, que se adjuntan al presente Contrato y forman parte del mismo

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

José P. Garayo C.
Representante Legal
SERVICIOS TECNICOS S.R.L

Lic. Darío A. Ortellado Zorrilla
Intendente Municipal
Municipalidad de Villarrica

Abog. Marco A. Duarte Vázquez
Secretario General
Municipalidad de Villarrica

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en la siguiente línea del Presupuesto de la Municipalidad de Villarrica, correspondiente al ejercicio fiscal 2014.

Año	T.P.	Progr.	Sub Progr.	Proyecto	Sub Grupo de Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departa-mento	Monto Gs.
2014	3	1	1	Construcción de Terminal de Ómnibus	520-Construcciones	20	699	04	2.595.157.092
2014	3	1	1	Construcción de Terminal de Ómnibus	530- Adquisicion de maquinarias, equipos y herramientas mayores	20	699	04	154.842.908

El presente llamado es Plurianual. Conforme al artículo 14 de la Ley 2051/03, la validez de la Contratación para el Ejercicio Fiscal 2015 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria y la asignación del Plan Financiero en el Ejercicio Fiscal correspondiente.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 278.504.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación pública nacional N° 03/2014 ID Nº 278.504 convocado por la MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA, según Resolución de la Junta Municipal N° 2.027 La adjudicación fue realizada por Resolución de la Intendencia N° 2.930 y aprobada por Resolución de la Junta Municipal N° 2.295.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de 16 (dieciséis) meses, contados desde la fecha suscripción del mismo.

5.2. El presente llamado es Plurianual. Conforme al artículo 14 de la Ley 2051/03, la validez de la Contratación para el Ejercicio Fiscal 2015 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria y la asignación del Plan Financiero en el Ejercicio Fiscal correspondiente.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El monto total del contrato es de **Gs. 4.740.124.175** (guaraníes, cuatro mil setecientos cuarenta millones ciento veinte y cuatro mil ciento setenta y cinco) **IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

José P. Garayo C.
Representante Legal
SERVICIOS TECNICOS S.R.L

Abog. Marco A. Duarte Vázquez
Secretario General
Municipalidad de Villarrica

Lic. Darío A. Gallardo Zarrilla
Intendente Municipal
Municipalidad de Villarrica

Municipalidad de Villarrica

Gral. Diaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 - 43210 - Fax: 42180

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

Ítem N°	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Desmonte de Terreno	M3	2523,00	40.000	100.920.000
2	Servicios de Demolición	Global	1,00	100.000.000	100.000.000
3	Pintura acrílica previo enduido interior.	M2	778,65	25.000	19.466.250
4	Pintura acrílica previo enduido exterior.	M2	915,36	30.000	27.460.800
5	Esmalte Sintético sobre carpintería de madera	M2	392,72	30.000	11.781.600
6	Esmalte sintético sobre carpintería metálica.	M2	200,00	30.000	6.000.000
7	Pintura sintética en estructura metálica previo anti óxido.	M2	2363,63	20.000	47.272.600
8	Piso Porcellanato.	M2	1497,54	180.000	269.557.200
9	Piso de Hormigón armado e= 0,15m	M2	2276,16	250.000	569.040.000
10	Guardarruedas de Hormigón armado.	Metro Lineal	245,00	27.500	6.737.500
11	Muro de Contención.	M3	66,40	500.000	33.200.000
12	Zócalo Cerámico.	Metro Lineal	366,56	30.000	10.996.800
13	Revestimiento Cerámico.	M2	373,73	90.000	33.635.700
14	Vereda	M2	345,27	60.000	20.716.200
15	Preparación de Obra	Global	1,00	25.000.000	25.000.000
16	Replanteo y marcación	M2	4426,00	3.000	13.278.000
17	Vallado de Obra	Global	1,00	85.000.000	85.000.000
18	Oficina del Residente	M2	18,00	1.250.000	22.500.000
19	Oficina de Fiscalización	M2	18,00	1.250.000	22.500.000
20	Depósito de Materiales	M2	50,00	1.250.000	62.500.000
21	Vestuarios y Sanitarios	M2	24,00	1.250.000	30.000.000
22	Instalación Eléctrica e Hidrosanitarias provisorias. (tanque levado de 5.000 litros)	Global	1,00	15.000.000	15.000.000
23	Pilotes Tipo Strauss	Metro Lineal	360,00	375.000	135.000.000
24	Cabezales de HoAo.	M3	33,00	2.650.000	87.450.000
25	Vigas de Fundación de 0,2mx0,2m	Metro Lineal	230,50	180.000	41.490.000
26	Cimiento de Piedra Bruta.	M3	80,63	500.000	40.315.000
27	Mampostería de Nivelación de 0,3m	M2	34,53	200.000	6.906.000
28	Pilares de HoAo. de 0,3x0,2m	Metro lineal	108,00	250.000	27.000.000

José P. Garayo C.
Representante Legal
SERVICIOS TECNICOS S.R.I

Abog. Marco A. Duarte Vázquez
Secretario General
Municipalidad de Villarrica

Lic. Carlos [illegible]
[illegible] Jurídico
Municipalidad de Villarrica

Municipalidad de Villarrica

Gral. Diaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 - 43210 - Fax: 42180

29	Mampostería de elevación de ladrillos. Hueco de 6 tubos.	M2	375,06	90.000	33.755.400
30	Mampostería de elevación de ladrillos comunes.	M2	375,06	90.000	33.755.400
31	Envarillado de Mampostería.	Metro lineal	806,30	25.000	20.157.500
32	Aislación Horizontal.	Metro Lineal	403,15	20.000	8.063.000
33	Revoque Interior.	M2	778,65	30.000	23.359.500
34	Revoque exterior.	M2	915,36	30.000	27.460.800
35	Contra pisos de Hormigón de Cascotes	M2	1527,00	35.000	53.445.000
36	Transformador de 100Kva.	Unidad	1,00	100.000.000	100.000.000
37	Puesto de Distribución PD.	Global	1,00	25.000.000	25.000.000
38	Alimentación Trifásica subterránea de cable NYY de 3x25 y 1x16 ml. Para el tablero principal.	Metro Lineal	75,00	400.000	30.000.000
39	Alimentación Trifásica NYY de 4x10 ml. Para tableros.	Global	1,00	30.000.000	30.000.000
40	Tablero Principal.	Unidad	1,00	15.000.000	15.000.000
41	Tableros Seccionales.	Unidad	3,00	7.500.000	22.500.000
42	Fluorescentes de 2x40 con rejilla difusora.	Unidad	233,00	600.000	139.800.000
43	Iluminación Exterior.	Unidad	15,00	700.000	10.500.000
44	Puesta a Tierra.	Global	1,00	10.000.000	10.000.000
45	Puntos y Tomas (Incluye electroductos, canaletas, y cables para la instalación de los mismos)	Bocas	200,00	100.000	20.000.000
46	Provisión y Colocación de Pararrayos, incluyendo conductores, accesorios y cualquier otro elemento necesario para su correcta instalación	Global	1,00	20.000.000	20.000.000
47	Tanque enterrado de HoAo. y caseta de bombas.	Global	1,00	30.000.000	30.000.000
48	Inodoros.	Unidad	17,00	1.000.000	17.000.000
49	Mingitorios.	Unidad	6,00	800.000	4.800.000
50	Lavatorios.	Unidad	15,00	800.000	12.000.000
51	Mesa de Granito Natural color negro.	M2	15,80	1.500.000	23.700.000
52	Griferías.	Unidad	20,00	500.000	10.000.000
53	Duchas.	Unidad	6,00	300.000	1.800.000
54	Desagüe Cloacal.	Global	1,00	15.000.000	15.000.000
55	Instalación Sanitaria	Global	1,00	15.000.000	15.000.000
56	Techo Metálico con aislación.	M2	2481,81	280.000	694.906.800
57	B.I.S.	Unidad	1,00	5.000.000	5.000.000

Abog. Marco A. Duarte Vázquez
Secretario General
Municipalidad de Villarrica

José P. Garayo C.
Representante Legal
SERVICIOS TECNICOS S.R.L.

Lic. Darío J. Chiallado Zorrilla
Jefe Serv. Municipal
Municipalidad de Villarrica

Municipalidad de Villarrica
Gral. Diaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 - 43210 - Fax: 42180

58	B.I.E.	Unidad	7,00	5.000.000	35.000.000
59	Instalación de Red de Incendios.	Global	1,00	250.000.000	250.000.000
60	Rociadores	Unidad	79,00	150.000	11.850.000
61	Sistema de detección electrónica de Incendios.	Global	1,00	100.000.000	100.000.000
62	Tanque elevado Metálico de 30mil litros.	Global	1,00	85.000.000	85.000.000
63	Vidrio Templado de 10mm	M2	288,20	800.000	230.560.000
64	Espejos	M2	17,72	350.000	6.202.000
65	`Puerta de 0,9x2,2m	Unidad	17,00	2.700.000	45.900.000
66	Puerta de 0,8x2,1m	Unidad	6,00	2.700.000	16.200.000
67	Puerta de 1,8x2,1m	Unidad	6,00	2.700.000	16.200.000
68	Puerta de 0,7x2,1m	Unidad	12,00	5.000.000	60.000.000
69	Puerta de 1,4x2,1m	Unidad	2,00	5.000.000	10.000.000
70	Ventana de 5,29x0,5m	Unidad	1,00	2.500.000	2.500.000
71	Ventana de 2,71x0,5m	Unidad	1,00	1.250.000	1.250.000
72	Ventana de 2,91x0,5m	Unidad	1,00	1.250.000	1.250.000
73	Ventana de 2,68x0,5m	Unidad	1,00	1.250.000	1.250.000
74	Venta de 5,6x1,0m	Unidad	1,00	5.000.000	5.000.000
75	Ventana de 3,6x1,0m	Unidad	1,00	3.000.000	3.000.000
76	Ventana de 5,1x1,0m	Unidad	1,00	5.000.000	5.000.000
77	Puerta Placa de 0,7mx2,1m	Unidad	29,00	1.200.000	34.800.000
78	Puerta Placa de 0,8mx2,1m	Unidad	7,00	1.250.000	8.750.000
79	Puerta Placa de 0,9mx2,1m	Unidad	6,00	1.350.000	8.100.000
80	Puerta Placa de 1,2mx2,1m	Unidad	1,00	1.450.000	1.450.000
81	Mampara de Yeso. Acartonado con aislación termo acústica	M2	393,80	250.000	98.450.000
82	Cielorraso de PVC	M2	1984,03	95.000	188.482.850
83	Cable UTP. Cat. 6	Metro Lineal	200,00	3.500	700.000
84	Canaleta U 60X40	Metro Lineal	25,00	15.000	375.000
85	Caja de Roseta.	Unidad	10,00	8.000	80.000
86	Fibra de 12 pelos.	Metro Lineal	150,00	12.000	1.800.000
87	Distribuidor Interno óptico.	Unidad	2,00	1.250.000	2.500.000
88	Switch.de 24 con transeiver integrado	Unidad	2,00	6.000.000	12.000.000
89	Instalación y Accesorios.	Global	1,00	20.000.000	20.000.000
90	Limpieza Final de Obra	Global	1,00	10.000.000	10.000.000
91	Extintor Manuales ABC de 15 Kg.	Unidad	16,00	1.500.000	24.000.000
92	DVR. de 16 canales	Unidad	2,00	1.500.000	3.000.000

Abog. Marco A. Duarte Vázquez
Secretario General
Municipalidad de Villarrica

José P. Garayo C.
Representante Legal
SERVICIOS TECNICOS S.R.L

Dario A. Ortellado Zorrilla
Intendente Municipal
Municipalidad de Villarrica

93	Cámara Infrarroja para exterior.	Unidad	29,00	300.000	8.700.000
94	Monitor de 42 pulgadas.	Unidad	1,00	4.000.000	4.000.000
95	CPU Doble Núcleo.	Unidad	1,00	4.000.000	4.000.000
96	UPS de 600 VA	Unidad	3,00	1.000.000	3.000.000
97	Racks de 10 U.	Unidad	2,00	2.000.000	4.000.000
98	Fuente de 22 Amper.	Unidad	2,00	400.000	800.000
99	Balun.	Par	29,00	120.000	3.480.000
100	Cable UTP Cat.6	Metro Lineal	2250,00	3.500	7.875.000
101	Carpeta para piso	M2	4118,97	7.500	30.892.275
102	Instalación y Accesorios.	Global	1,00	50.000.000	50.000.000
				TOTAL	**4.740.124.175**

Del monto de cada Certificado de Obra, se deducirá:

- 5% (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los plazos establecidos en el artículo 39 de la Ley N° 2051/03. El fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguros.
- 30% (treinta por ciento), en concepto de recupero del anticipo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Plazo para la ejecución total de la obra: 14 (catorce) meses desde la fecha de Orden de Inicio.

El lugar y las condiciones de la obra, están detallados en las Especificaciones Técnicas, en los planos, en la planilla de precios y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente Contrato es el especificado en el Alcance de las Obras (Sección III) del Pliego de Bases y Condiciones, y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El anticipo será de 30% (TREINTA POR CIENTO) del monto total del Contrato. A fin de amortiguar los gastos de movilización, compra de insumos, materiales y equipos siempre y cuando cumpla con los requisitos.

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 5 (cinco) días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

Abog. Marco A. Duarte Vázquez
Secretario General
Municipalidad de Villarrica

José P. Garayo C.
Representante Legal
SERVICIOS TECNICOS S.R.L.

Lic. Darío A. Estallado Zarrilla
Intendente Municipal
Municipalidad de Villarrica

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;

b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;

c) La factura correspondiente.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 5 % (cinco por ciento) del monto del contrato, conforme a la Ley Nº 2051/03.

El período de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 17 (diecisiete) meses, a partir de la fecha de suscripción del contrato.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: dentro de los 28 (veintiocho) días calendarios posterior que se haya cumplido con todos los compromisos contractuales del Contrato.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

La obra a ser ejecutada por la Contratista se describe minuciosamente en las Especificaciones Técnicas incluidas en la Sección III – Alcance de las Obras – del Pliego de Bases y Condiciones.-

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Obras de la Municipalidad de Villarrica.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

Abog. Marco A. Duarte Vázquez
Secretario General
Municipalidad de Villarrica

José P. Garayo C.
Representante Legal
SERVICIOS TECNICOS S.R.L

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
DEPENDENCIA MUNICIPAL

Lic. [illegible]
Municipalidad de Villarrica

Municipalidad de Villarrica

Gral. Diaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 - 43210 - Fax: 42180

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villarrica, República del Paraguay, a los trece días del mes de octubre de 2014.-

Lic. Darío Andrés Ortellado
Contratante

Abg. Marco Antonio Duarte
Contratante

Sr. José Pablino Garayo
Contratista

José P. Garayo C.
Representante Legal
SERVICIOS TECNICOS S.R.L.

Municipalidad de Villarrica

Gral. Diaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 - 43210 - Fax: 42180

Villarrica, 18 de Octubre de 2.014.-

DICTAMEN Nº: 209

Señor
Lic. Darío Andrés Ortellado Zorrilla
Intendente Municipal.-
Presente:

Conforme al requerimiento de la Intendencia Municipal, la Dirección Jurídica eleva el presente Dictamen relacionado al Contrato de "CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE OMNIBUS DE VILLARRICA", correspondiente al llamado a Licitación Pública Nacional Nº 03/2.014 ID Nro. 278.504.----------

Que, el Art. 51 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal, establece "Son atribuciones del Intendente Municipal: Inc. j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar adjudicaciones".---------

Que, el Art. 217 de la mencionada ley dice "Aprobada la Adjudicación, la Intendencia Municipal procederá a suscribir el contrato respectivo, previo otorgamiento por parte del interesado de la correspondiente garantía de cumplimiento de contrato".------

Que de conformidad al Art. 218 del mismo cuerpo legal sobre Obligación del Parecer Jurídico, establece "Tanto la Junta como el Intendente Municipal deberán requerir el dictamen del Director Jurídico antes de aceptar, suscribir o rescindir cualquier contrato.--

Que, el Comité Evaluador propone a la Intendencia Municipal la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 03/2.014 ID Nro. 278.504 " "CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE OMNIBUS DE VILLARRICA" a la Empresa SERVICIOS TÉCNICOS S.R.L., con RUC Nro. 80010264-9, por ser la oferta que se ajusta y cumple con los requisitos técnicos exigidos en el pliego de bases y condiciones.----------

Que, la Empresa la Empresa SERVICIOS TÉCNICOS S.R.L, ha cumplido con todos los requisitos de CAPACIDAD LEGAL, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA Y CRITERIO ECONOMICO, razón por la cual, esta Dirección Jurídica, RECOMIENDA al Ejecutivo Municipal.----------

ADJUDICAR a la Empresa "SERVICIOS TÉCNICOS S.R.L." para la "CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE OMNIBUS DE VILLARRICA", por ser la oferta que se ajusta y cumple con todos los requisitos técnicos exigidos en la Convocatoria, y en consecuencia, DISPONER la firma del Contrato pertinente con la misma.----------

Recibí: 19-10-14
Gaspar Galeano
Aux. Sría. Gral.

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA · DIRECCIÓN JURÍDICA

Abog. Walter C. Candia E.
Director Jurídico
Municipalidad de Villarrica